

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

VANESSA RAMÍREZ MARTÍNEZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0095

ASUNTO: QUERELLA

RESOLUCIÓN Y ORDEN

Examinada la *Solicitud de Término Adicional Para Responder a la Querella* presentada por LUMA Energy ServCo, LLC ("LUMA"), el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") **DECLARA** la misma **HA LUGAR** y **ORDENA** a LUMA presentar la contestación a la *Querella* en un término improrrogable de cinco (5) días.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez el 4 de febrero de 2022. Certifico además que hoy, 4 de febrero de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0095 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA LEGAL TEAM
LCDO. JUAN J. MÉNDEZ CARRERO
P.O. BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267

VANESSA RAMÍREZ MARTÍNEZ
175 AVE. HOSTOS APT 607
SAN JUAN, PR 00918-4217

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de febrero de 2022.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria